



DEPARTAMENTO DE CULTURA

Gerencia de Festejos y Espectáculos

El Teatro de Verano Ramón Collazo es una Unidad del Departamento de Cultura, dependiente en forma directa de la Gerencia de Festejos y Espectáculos. Esta relación de dependencia, se fundamenta en el rol central que el Teatro de Verano cumple en relación a las actividades carnavalescas organizadas por dicha Gerencia: Concurso Oficial de Carnaval, Carnaval de las Promesas y Murga Joven. Estas tres actividades desarrollan instancias medulares de sus propuestas en el escenario del Ramón Collazo, ocupando los espacios centrales de la temporada estival.

Como dependencia productora de los grandes eventos populares y tradicionales de Montevideo, la Gerencia de Festejos y Espectáculos cuenta con la Unidad de Animación, el Taller de Festejos y el Teatro de Verano, además de su línea de relación directa con el Fideicomiso del Museo del Carnaval, donde la IdeM a través de la Gerencia, supervisa el desarrollo del proyecto del Museo en relación con el MEC y el MINTUR.

La articulación de todas estas dependencias en torno a los lineamientos estratégicos definidos por la administración para las fiestas tradicionales y populares departamentales, resulta fundamental para el desarrollo de cada una de ellas, por lo que la planificación y desarrollo de un proyecto para el Teatro de Verano, debe contemplar estas articulaciones bajo la órbita de la Gerencia de Festejos y Espectáculos.

Así mismo, como sala pública departamental, el Teatro de Verano forma parte de la mesa de Salas de la IdeM, junto al Teatro Solís, la Sala Verdi, la Sala Zitarrosa y el Centro Cultural Florencio Sánchez. La planificación de metas y objetivos, así como los Compromisos de Gestión, son alineados en torno a criterios comunes, respetando las particularidades de cada una de estas infraestructuras públicas.

Además de sus objetivos en torno al rol de infraestructura central de las festividades carnavalescas, el Teatro de Verano cumple un cometido fundamental como sala de espectáculos musicales y escénicos de carácter masivo. Su capacidad locativa, y su condición de Teatro “a cielo abierto”, lo convierten en una locación única con características particulares para la producción de grandes eventos musicales y populares. Es así que fuera de la temporada relacionada al carnaval, el Teatro de Verano es un nodo esencial en el ecosistema de salas de espectáculos escénicos y, fundamentalmente, musicales. La apertura de nuevas infraestructuras tanto públicas como privadas, imponen nuevos desafíos al Teatro que, de todos modos, continúa siendo el único que brinda condiciones adecuadas para espectáculos al aire libre, condición fundamental en tiempos de pandemia como los actuales.

En los últimos años se han desarrollado algunas obras importantes en la mejora de las condiciones edilicias (baños, plaza de comidas, instalación eléctrica), quedando pendiente la mejora en las instalaciones de la platea y su accesibilidad. Algunas inversiones se han desarrollado en base a recursos propios (recaudación extrapresupuestal del Teatro, convenio con Telefónica), y otras con recursos gestionados desde el Departamento de Cultura. Es importante tener en cuenta que los recursos de inversiones se manejan centralmente, por lo que los proyectos de carácter edilicio deben



contar con la aprobación de las instancias de planificación y definición del Departamento de Cultura y el Gabinete departamental. No obstante, la disponibilidad de recursos extra presupuestales otorgan al Teatro la posibilidad de desarrollar algunas acciones de menor porte, como varias de las señaladas que fueron gestionadas por la Dirección del Teatro de Verano.

Los recursos presupuestales con los que cuenta la Unidad para su funcionamiento, atienden las necesidades indispensables para cumplir con su función, y se detallan en documento adjunto (reporte del sistema económico financiero de la IdeM sobre el último ejercicio presupuestal aprobado, año 2020).

Con relación a los Recursos Humanos, cabe señalar que el Teatro cuenta con dos cargos permanentes:

- 1 función de Dirección (de Contrato), Grado SIR 17, con carga horaria de 40 hs. semanales.
- 1 funcionaria administrativa, grado SIR 5, con asignación de funciones de conducción J2, con carga horaria de 30 hs. semanales.

Durante la temporada de espectáculos el Teatro de Verano trabaja con funcionarios/as de otras dependencias departamentales a través de la disponibilidad de horas extras. Se adjuntan últimas resoluciones de autorización de horas para temporada 2019-2020.

Junto a esta información, se adjuntan otras fuentes que resultan de relevancia para el conocimiento de historia y características principales de la Unidad:

- El libro "Teatro a cielo abierto"
- El instructivo de uso para productores.
- Los planos de platea y escenario.
- Las Resoluciones que establecen costos de arrendamiento.

Además se puede acceder a esta y otra información en la web del Teatro:

<https://teatrodeverano.montevideo.gub.uy/>